

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERA
QUE INDICA

N° int.: 3.577.076

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125.161

SANTIAGO, 07/12/2012

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 122.740 de fecha 03 de Diciembre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito a la extranjera, Carmen Elisa TAIBO PIZARRO de nacionalidad VENEZOLANA, por Residencia ilegal;

b) que no correspondía aplicar la sanción ;

c) que la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 122.740 de fecha 03 de Diciembre de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito a la extranjera, Carmen Elisa TAIBO PIZARRO de nacionalidad VENEZOLANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


M^{ca} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

MCM/MCPR/NVT
[13051] 07/12/2012

DISTRIBUCION:
- Investigaciones
- DEM